

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

COLEGIO TECNOLÓGICO EMANUEL INC.
PROMOVENTE

V.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDAS

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0012
NEPR-RV-2024-0014

ASUNTO: Orden para presentar Moción
Conjunta de Desistimiento

ORDEN

El 9 de abril de 2024, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, mediante la cual ordenó a las partes informar el estatus del presente caso en un término de treinta (30) días.

El 8 de mayo de 2024, la parte Promovida, Luma Energy, LLC (“LUMA”) presentó una *Moción en Cumplimiento de Orden*, mediante la cual expresó que el 9 de abril de 2024, se realizó un ajuste en crédito a la cuenta del Promovente por la cantidad de \$7,386.31. Adicional, expresó que anularon los cargos por atraso de la cuenta y el balance restante en la cuenta fue sufragada por el Promovente. Por lo tanto, solicitó un término de quince (15) días para presentar una Moción Conjunta de Desistimiento en el caso de epígrafe.

Examinado lo anterior, se declara **HA LUGAR** la petición de LUMA y se **ORDENA** a presentar una Moción Conjunta de Desistimiento en un término de **quince (15) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 13 de mayo de 2024. Certifico, además, que hoy, 13 de mayo de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2024-0012/0014 y he enviado copia de la misma a: raquel.romanmorales@lumapr.com y eleducando1@gmail.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcda. Raquel Román Morales
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Julián O. De Jesús Espinosa
HC 5 Box 25693-1
Camuy, PR 00627-9400

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de mayo de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria